

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE
TRANSPORTADORES DE OCCIDENTE NIT. 891.900.312-8 DANDO
CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5 Y 6 DEL
PARAÑRAFO 2 DEL ARTIULO 364-5 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO**

C E R T I F I C A

1. Que la Cooperativa de Transportadores de Occidente con Nit. 891.900.312-8 durante el año gravable 2024 obtuvo ingresos brutos superiores a 3.500 UVT (COP 164.727.500,oo ciento sesenta y cuatro millones setecientos veintisiete mil quinientos pesos mcte.)
2. Que las personas relacionadas a continuación ostentaron los siguientes cargos directivos y gerenciales en la Cooperativa de Transportadores de Occidente con Nit. 891.900.312-8:

JORGE HUMBERTO MAYORGA SANCHEZ - Gerente
LUIS ANTONIO COTRINO R. - Miembro Ppal. Consejo de Admón.
DIEGO FERNANDO MAYOR G. - Miembro Ppal. Consejo de Admón.
MARCELO MILLAN VINASCO – Miembro Ppal. Consejo de Admón.
LUIS ELVER LOAIZA HURTADO- Miembro Ppal. Consejo de Admón.
IVAN DARIO BARRETO A. – Miembro Ppal. Consejo de Admón.
ARNALDO ROJAS MEJIA - Miembro Ppal. Consejo de Admón.
FRANCISCO JAVIER GARCIA V. - Miembro Ppal. Consejo de Admón.
HERIBERTO ANGULO MOYANO - Miembro Ppal. Consejo de Admón.
LUIS FERNANDO OCAMPO O. - Miembro Ppal. Consejo de Admón.
JOSE GUZMAN GOMEZ - Miembro Ppal. Consejo de Admón.

Que a las personas indicadas en el numeral anterior se les pagó una remuneración mensual por concepto de sueldo y compensación por desplazamiento por valor de seis millones setecientos quince mil seiscientos sesenta y un pesos mcte. (\$6.715.661,oo).

La presente certificación se expide en el municipio de Roldanillo – Valle del Cauca a los veintiséis (26) días del mes de Junio de dos mil veinticinco (2025) con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

JORGE HUMBERTO MAYORGA SANCHEZ
Representante Legal
C.C. No. 6.239.886 de Cartago (V)